



# **Emisoras de radio y construcción de paz**

## **Bitácora de emisoras comunitarias en ciudades capital y las ondas de paz en los territorios**

**María Jacinta Lizarazo Velandia**



Noruega en Colombia  
Real Embajada de Noruega en Bogotá



**PLANETA PAZ**  
Sectores Sociales Populares  
para la Paz en Colombia



# **Emisoras de radio y construcción de paz**

## **Bitácora de emisoras comunitarias en ciudades capital y las ondas de paz en los territorios**

**María Jacinta Lizarazo Velandia**



Noruega en Colombia  
Real Embajada de Noruega en Bogotá



**PLANETA PAZ**  
Sectores Sociales Populares  
para la Paz en Colombia

## **Emisoras de radio y construcción de paz**

Bitácora de emisoras comunitarias en ciudades capital y las ondas de paz en los territorios

María Jacinta Lizarazo Velandia

CDPAZ Planeta Paz, Bogotá D.C. julio de 2022.

© CDPAZ- PLANETA PAZ

ISBN: 978-628-95978-3-7

Portada: Fotos: Silvina Frydlewsky / Ministerio de Cultura de la Nación

<https://www.flickr.com/photos/culturaargentina/52097253472/>

Diseño y diagramación

Difundir SAS

Cra. 20 N°45A-85 - 60 1 3451808

[www.desdeabajo.info](http://www.desdeabajo.info)

CDPAZ PLANETA PAZ

Calle 30 A # 6-22 Of. 2701. PBX (571) 3401424

Bogotá D.C - Colombia

[planetap@planetapaz.org](mailto:planetap@planetapaz.org)

[www.planetapaz.org](http://www.planetapaz.org)

Esta publicación es financiada por el convenio COL-20/0007 de la Embajada de Noruega en Bogotá, firmado con CDPAZ-Planeta Paz.

El contenido es responsabilidad exclusiva de CDPAZ-Planeta Paz y bajo ninguna circunstancia debe considerarse que refleja la posición de la Embajada.

Este material es de distribución gratuita, tanto física como virtualmente. Se permite la reproducción total o parcial y se solicita hacer la respectiva referencia bibliográfica.

## Índice

Prólogo .....	7
Planeta Paz	
Bitácora del proceso de emisoras comunitarias en las ciudades capitales: diversidad y voces de la cotidianidad.....	11
Conclusiones.....	39



## Prólogo

Superar el debate instrumental sobre la tecnología permite cuestionar la noción de su neutralidad, abrir las miradas a los factores que intervienen en las dinámicas de uso y encontrar los elementos necesarios para generar procesos de apropiación tecnológica en contexto y de cara a las necesidades de las comunidades en sus territorios. Para motivar procesos donde la tecnología se interprete y se apropie de la mejor manera posible, es importante revisar con atención antecedentes y experiencias vivas en las que el uso apropiado y aterrizado de la tecnología ha contribuido a las transformaciones necesarias en algunas comunidades.

En esta revisión encontramos el surgimiento y consolidación de las radios comunitarias en Colombia, un proceso fundacional que ilustra cómo la apropiación de los instrumentos radiales (tecnología) utilizado por algunas comunidades para la transmisión radial de onda corta generó uno de los procesos de alfabetización más importantes en el país, como lo fue en su momento, Radio Sutatenza. El proyecto de radiodifusión educativa ideado por el sacerdote José Joaquín Salcedo en el año de 1947 expandió la cadena radial más allá del Valle de Tenza, Boyacá, creando una red de escuelas radiofónicas alrededor de la organización ACPO (Acción Cultural Popular) por todo el territorio nacional, ya que la radio permitía llegar a territorios donde tardó en llegar la televisión y a que la ACPO le solicitaba a sus proveedores tecnológicos tener dispositivos portátiles (transistores), sin conexión a corriente sino con pilas que tuvieran larga duración evitando tener que cambiarlas con frecuencia.

Para la década del 60 del siglo pasado, Radio Sutatenza fue la primera cadena radial con presencia en casi la totalidad del país, con una parrilla de programación cultural y educativa que giraba alrededor del campesinado en programas de alfabetización y formación de nuevas escuelas radiofónicas creando el germen de la radio comunitaria. Rodeada por una comunidad decidida a apropiarse del espectro electromagnético, surgieron gran variedad de expresiones de radio sin fines comerciales y con otras voces que no tenían espacio en el monopolio de la radio dominante, construyendo

nuevas narrativas e hitos en las luchas por la libre expresión y el derecho a la comunicación. Para inicios de la década del 90, las radios comunitarias echaron raíces en las periferias de las grandes ciudades del país, muchas de ellas obligadas a funcionar de manera clandestina por décadas debido al cerco legal que entidades gubernamentales ejercían con sanciones e incluso la incautación de equipos técnicos buscando acabar su operación.

En 2002, se conformó la Asociación Colombiana de Radio Comunitaria –Recorra– que agrupaba las emisoras en el país. Cansadas del olvido por parte del Estado, exigieron la apertura de la convocatoria para las emisoras en Bogotá. Luego de un proceso de concertación y preparación, en el año 2005 las radios comunitarias de Bogotá, con el acompañamiento de Planeta Paz y DeJusticia, radicaron una tutela que exigía al Ministerio de Comunicaciones abrir convocatoria para el uso de licencias por parte de las radios comunitarias, argumentando el derecho a la comunicación y el riesgo que representa la censura para construir democracia. Así, la Corte Constitucional falló a favor de las radios con la sentencia T-460 del 2006 donde elevó el derecho a fundar radios comunitarias como un derecho fundamental obligando al Estado a garantizar este derecho y estableciendo el espectro electromagnético como un bien de uso público

A la vez, durante la alcaldía de Lucho Garzón (2004-2007) se impulsó la primera política pública para la radio comunitaria en el Distrito Capital, proceso que también fue acompañado por Planeta Paz.

En 2020, se sufre la pandemia por Covid-19 y en Colombia y el resto del sur global las condiciones de pobreza, desigualdad, acceso limitado a recursos y servicios básicos se agudiza, mientras el mercado y la dinámica del capitalismo sigue su marcha. Esta sindemia\* condicionó las actividades de la vida laboral, escolar y social al uso de plataformas y herramientas tecnológicas que en teoría facilitan el encuentro de las personas. El fenómeno se extendió con cierta rapidez y sus diversas manifestaciones y resultados suscitaron debates vitales como el papel de la tecnología en la educación y en las escuelas, la privacidad y la huella digital, el extractivismo de datos, y el acceso y conectividad a internet en territorios. Temas esenciales e interconectados en el gran cruce que implica analizar a profundidad el uso de tecnología.

Esta experiencia colectivizada que fue el rápido incremento obligado en el uso de tecnologías en Colombia en contexto covid, develó la predominancia de la mirada instrumental de la tecnología que se concentra más en el manejo de una herramienta obviando o disminuyendo la importancia de otros factores como la propiedad de dicha herramienta por parte de una u otra mega-corporación tecnológica, los algoritmos y su carácter excluyente, la propiedad intelectual y el acceso y distribución de contenidos.

Frente a este panorama, el siguiente documento repasa las experiencias específicas de las radios comunitarias y de paz, como procesos complejos de análisis y creación de comunicación popular que han pretendido transformar las dinámicas de uso y consumo, desafiar los monopolios tecnológicos y políticos, y crear contenido útil y necesario para las transformaciones y la construcción de paz en los territorios.

PLANETA PAZ



## **Bitácora del proceso de emisoras comunitarias en las ciudades capitales: diversidad y voces de la cotidianidad**

“En suma, la libertad de fundar medios masivos de comunicación, especialmente cuando se concreta en la creación de emisoras comunitarias, es un derecho fundamental que potencia el desarrollo, la participación, el ejercicio del control político, el autogobierno, la creación de redes de solidaridad y la resolución pacífica de las controversias, entre otros aspectos, en las comunidades, particularmente en aquellas marginadas por sus condiciones geográficas, la pobreza, la falta de educación y la violencia. Es por ello que el Estado está en la obligación de promover la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitaria y de no imponer obstáculos injustificados a la formación de estas emisoras”. Sentencia T-460 de 2006

Para Carlos Acero, director de la emisora comunitaria Vientos Stereo de Bogotá y miembro fundador de Voces Nuestras, *“la radio es su proyecto de vida. La posibilidad de llegar a mucha gente con un mensaje diferente al de la radio comercial”*.

Así como para Carlos, la radio es su proyecto de vida, para muchas otras personas de las ciudades capitales de Colombia, también lo fue y lo es desde que en la década de los 90, cuando surge el servicio de radio comunitaria.

“Desde pequeño me gustó mucho la radio, porque crecimos escuchándola, escuchando las radionovelas de Kalimán y Arandú. A finales de los ochenta, con el trabajo comunitario empezamos a vislumbrar la radio como un instrumento de difusión para la comunicación”, agrega Carlos Acero.

Hoy, el país cuenta con 1592 emisoras de las cuales 670 son comerciales, 627 comunitarias y 295 de interés público. Las primeras convocatorias para adjudicar licencias se realizaron durante la década de los noventa e inicios del segundo milenio. Para esa época, en 1997 sólo se adjudicaron

para ciudades capitales las de los antiguos territorios nacionales: Florencia, Arauca, Yopal, Mocoa, San Andrés y Providencia, San José del Guaviare e Inírida que eran zonas con poca oferta radial y de medios. Sin embargo, a la fecha, el Ministerio ha archivado y/o terminado 223<sup>1</sup> concesiones para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitaria.

En el siguiente cuadro se hace una relación del número de licencias de radios comunitarias adjudicadas y el año<sup>2</sup>.

NÚMERO DE LICENCIAS DE RADIO COMUNITARIA OTORGADAS DESAGREGADAS POR AÑO 1997 - 2020*																			
1997	1998	1999	2001	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2017	2019	2020
360	133	22	1	1	2	2	5	55	111	53	56	27	10	3	1	5	3	1	187

\* Los años que no aparecen referenciados es porque no hubo adjudicación de licencias.

El hecho de que el Ministerio de Comunicaciones no abriera licitación para las ciudades capitales y entre ellas Bogotá, no significa que no haya habido radio comunitaria. Las primeras emisoras comunitarias en la capital del país surgieron a finales de los años 80 e inicio de los 90. En esta ciudad, hubo hasta 15 emisoras comunitarias emitiendo desde diferentes localidades como Ciudad Bolívar, Fontibón, Usme, San Cristóbal, Suba, Santa Fe, Kennedy y Tunjuelito.

“El SENA en esa época tenía mucho trabajo con la comunidad y estaba impulsando un censo y un foro educativo e inicialmente surge la propuesta de difundir unos mensajes educativos del foro y del censo a través de los altoparlantes y empezamos a trabajar diseñando los mensajes con la comunidad y se grabaron algunos casetes que fueron distribuidos en algunos barrios. Ahí fue cuando escuchando esos mensajes a través de los altoparlantes, entonces surge la idea de cómo esos altoparlantes nos podían servir para hacer una emisora comunal. Empezamos a hacer el proyecto y comenzamos a diseñar un noticiero que inicialmente, la idea era que se hiciera cada semana con

1 Información suministrada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en respuesta a un derecho de petición del 2017 y actualizado a la fecha.

2 *Ibid* cita.

una emisión corta de unos quince minutos para que la gente se enterara de lo que pasaba en los barrios”, señala este Comunicador Social Comunitario.

Acero agrega que “En ese momento no había experiencias de ese tipo en Colombia y Latinoamérica. Empezamos a hablar con las juntas de acción comunal y les contamos que queríamos hacer un noticiero por altoparlantes grabado en casetes los domingos siempre a las nueve de la mañana. Duramos seis meses en ese proceso y luego de una capacitación del SENA logramos sacar el primer programa en julio de 1989 que fue un noticiero de 15 minutos. Eso fue un gran logro. Tuvo tanta acogida que luego fue de media hora y luego de una hora. Cada casete tiene dos caras cada una de 30 minutos, pues eran las dos caras. La gente nos llamaba porque querían salir en el programa, quería hablar de lo que hacía en el barrio”.

Durante el primer año de actividades de dicho proyecto, el SENA los patrocinó, pero luego tuvieron que conseguir recursos que garantizaran la continuidad del proceso, los cuales fueron gestionados por cooperación internacional. Enviaron un proyecto a Misereor, organización alemana que financió equipos para producción radial pero el dinero llegó a las juntas de acción comunal y hubo que buscar otras fuentes de financiación como avisos publicitarios.

El noticiero lo continuaron produciéndolo de manera independiente. Para ese entonces, le propusieron producir un informativo de cinco minutos diarios de noticias del sur de la ciudad al periodista Edgar Polanco quien tenía un programa en Colmundo Radio que se llamaba “*Los problemas de la ciudad*”.

De otra parte, *El Tiempo* publicó un artículo en primera página reseñando la historia de ese proceso, lo cual generó el surgimiento de una gran cantidad de experiencias en diferentes localidades de Bogotá como Suba, Santa Fe, Kennedy, Ciudad Bolívar y Bosa. Con el apoyo de algunas entidades del Estado y ONGs<sup>3</sup> a través del proyecto “Fiesta de la palabra” se visibilizó el trabajo de los colectivos de la comunicación en la capital del país y se realizaron programas radiales que se por una emisora comercial.

---

3 Instituto Colombiano de Cultura Colcultura, Ministerio de Comunicaciones, SENA, Enda América Latina, Fundación Social y ATI.

Luego, algunos grupos o colectivos de comunicación deciden lanzarse al dial sin licencia. Aparece la primera experiencia en la localidad de Santa Fe, *Ecos del Centro de Oriente* de Carlos Carreño y luego en Ciudad Bolívar, en Fontibón, en Suba y San Cristóbal. En el país hubo aproximadamente 600 experiencias. El transmisor lo fabricaban artesanalmente. Realizaron dos encuentros nacionales financiados por los participantes.

Con el Ministro de Comunicaciones, William Jaramillo Gómez, las organizaciones y colectivos de comunicación elaboran un primer modelo de articulado de proyecto de ley reglamentando el servicio de radio difusión sonora en el país. Sin embargo, luego de haber reformado el documento que dejó su antecesor, es Armando Benedetti Jimeno, quien firma el 30 de agosto de 1995, los decretos Nos. 1445 por el cual se adoptan los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A.M.) y en Frecuencia Modulada (F.M.) y se dictan otras disposiciones, el 1446 por el cual se clasificó el servicio de Radiodifusión Sonora y se dictaron normas sobre el establecimiento, organización y funcionamiento de las cadenas radiales y el 1447 por el cual se reglamenta la concesión del servicio de radiodifusión sonora en gestión directa e indirecta, se define el Plan General de Radiodifusión Sonora y se determinan los criterios y conceptos tarifarios y las sanciones aplicables al servicio y finalmente, es Saulo Arboleda quien hace la licitación y adjudica las primeras licencias.

La Red Nacional de Radios Comunitarias RECORRA, surge durante ese periodo de tiempo. Esta red creada por Cesáreo Gálvez fue “una organización sin ánimo de lucro que agrupó catorce redes de radios comunitarias departamentales y regionales del territorio colombiano. Funcionó desde 1996 en la generación de procesos organizativos del sector de la radio comunitaria, que propiciaron espacios de comunicación, reflexión y educación a través de la capacitación que promovieron la participación ciudadana y la construcción de medios comunitarios independientes, que impulsaron el desarrollo social, económico, político y cultural de las comunidades”<sup>4</sup>.

---

4 <http://www.comminit.com/la/content/red-colombiana-de-radios-comunitarias-recorra-colombia>

## De las solicitudes en Bogotá

Desde la década de los 90, el gobierno nacional no incluyó a las ciudades capitales en los procesos licitatorios para adjudicar licencias de radio comunitaria en las ciudades capitales. Sin embargo, las organizaciones sociales que producían radio, dedicaron sus esfuerzos a agotar todos los recursos legales para exigir que se les incluyera.

En el siguiente cuadro, se relacionan los diferentes derechos de petición interpuestos por las organizaciones sociales en Bogotá ante el Ministerio de Comunicaciones solicitándole la apertura de licitación para adjudicación de licencias para emisoras comunitarias en la ciudad<sup>5</sup>:

Año	Organización	# derechos de petición	Petición	Respuesta
1995	Asociación de Comunicadores Populares Somos Red.	1	Primera solicitud de una emisora comunitaria en Bogotá dirigida a la Dra. María Clara Faciolince.	Documentación incompleta.
1996	Comisión Nacional de Radio Comunitaria.	1	Definición de la fecha de la realización de la convocatoria para la adjudicación de licencias para ciudades capitales.	La nueva convocatoria está sujeta a la finalización del trámite de las ya convocadas, y a la disponibilidad de frecuencias.
1997	Asociación de Comunicadores Populares Somos Red.	2	Realización de la convocatoria pública para emisoras comunitarias para Bogotá.	La convocatoria se realizará posteriormente.

<sup>5</sup> Información tomada de la documentación entregada por las organizaciones que participaron en el proceso de la tutela.

Emisoras de radio y construcción de paz  
Bitácora de emisoras comunitarias en ciudades capital y las ondas de paz en los territorios

1999	Asociación Colombiana de Radio Comunitaria Recorra.	1	Aplicación del artículo 21 del Decreto 1447 de 1995.	La convocatoria de ciudades capitales se realizará posteriormente.
2000	Voces Nuestras	1	Segunda petición de solicitud de una emisora comunitaria en Bogotá dirigida a la Ministra de Comunicaciones, Claudia de Francisco.	Se están definiendo las características técnicas que permiten operar frecuencias de baja potencia en un mismo municipio o Distrito.
2002	Asociación Colombiana de Radio Comunitaria Recorra	1	Apertura inmediata y expresa de la convocatoria para Bogotá D.C.	Aparece la "Discrecionalidad" del Estado para definir los criterios y para hacer o no, la convocatoria.
2003	Diversas organizaciones sociales y oyentes de los diferentes proyectos comunicativos de Bogotá	1	Petición de una emisora comunitaria para Bogotá a Martha Pinto de De Hart, Ministra de Comunicaciones.	
2004	Carlos Acero y la Asociación Colombiana de Radio Comunitaria Recorra	2	¿Por qué Mincomunicaciones no incluyó a Bogotá en la Convocatoria No. 1 de 2004?	En su momento, la Dirección de Desarrollo del Sector, hará los estudios pertinentes para definir los parámetros técnicos

A este accionar de solicitudes reiteradas al Ministerio de Comunicaciones porque definiera la apertura de la convocatoria para Bogotá, debe sumarse la realización en el 2003 de un Foro organizado por el Concejal Pedro Rodríguez Tobo en el que participaron los Ministerios de Comunicaciones y el de Cultura, el Concejo de Bogotá, la Cámara de Representantes, el Instituto Distrital de Cultura y Turismo, la Universidad Central y las organizaciones

de radiodifusión sonora de Bogotá. Como resultado de este, se instaló una Mesa de Trabajo en donde el Ministerio de Comunicaciones se comprometió a respetar y firmar los acuerdos que de allí salieran. Sin embargo, una vez hecho el documento, nunca lo avaló.

### **La Mesa Bogotana de Comunicaciones**

Con el lanzamiento de un candidato de la izquierda colombiano por la Alcaldía Mayor de Bogotá, las organizaciones sociales entre ellas las que hacían radio comunitaria en Bogotá vieron una oportunidad única para posicionar sus propuestas y sobre todo plantearon el debate en torno a cómo se comunica una ciudad para ese entonces de seis millones de habitantes y la necesidad de construir políticas públicas en comunicación comunitaria. Una vez, Luis Eduardo Garzón llega al primer cargo de la ciudad, se instalan unas mesas temáticas denominadas “Reencuentros” y se logra que por primera vez un Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá sin Indiferencia” incluya el fortalecimiento de los medios comunitarios de la ciudad como elementos fundamentales para la reconciliación y participación de la ciudadanía.

Transcurridos, los primeros seis meses de la administración Garzón, los medios comunitarios conformaron la Mesa Bogotana de Comunicaciones y se inició el diálogo con la administración Distrital. Sin embargo, este proceso se fraccionó debido a diferencias con el gobierno distrital y se propuso que el Proyecto Planeta Paz, articulara y coordinara esa Mesa.

En este espacio se dieron los debates de propuesta para política pública de comunicación comunitaria para la ciudad, los cuales fueron acompañados por expertos como Jorge Bonilla Pérez, comunicador social; Alejandro Lozano, docente y experto en políticas públicas; Ángel Becassino, publicista y Germán Rey, periodista y escritor; etc.

En la Mesa, surge la propuesta de presentar una tutela<sup>6</sup> contra el Ministerio de Comunicaciones por el derecho a la comunicación y por el derecho de las

---

6 La Acción de Tutela fue interpuesta por: la Asociación Red Colombiana de Radio Comunitaria (RECORRA), la Asociación Distrital de Radio Comunitaria “Antena Ciudadana”, la Corporación para la Promoción de la Comunicación y el Desarrollo Comunitario “Voceros

organizaciones sociales que hacían radio comunitaria en Bogotá a acceder a una licencia en el dial.

### **La tutela: una esperanza en el camino**

Una vez socializada la propuesta, se realizó una reunión con Rodrigo Uprimny del Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad Dejusticia; quien acompañó el proceso jurídico de la acción de tutela junto con María Paula Saffon.

Las primeras reuniones, se encaminaron a recoger todos los documentos que dieran cuenta de las diferentes acciones realizadas por las organizaciones sociales que dieran cuenta de que se habían agotado todo el proceso legal solicitándole al Ministerio de Comunicaciones la apertura de emisoras comunitarias en las ciudades capitales.

Es importante señalar, que si bien había optimismo moderado por la Acción de tutela también se tenía claro que el proceso no iba a ser fácil. Para Carlos Acero *“la tutela era una esperanza más”*.

El 27 de septiembre del 2005, se presenta la Acción de Tutela ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca y el 13 de noviembre se produce el primer fallo denegando la tutela. Las organizaciones participantes en el proceso apelan la decisión ante el Consejo de Estado que también profiere un fallo negativo. La respuesta dada por estos dos organismos judiciales fue prácticamente la misma que el Ministerio de Comunicaciones les había enviado.

Durante el tiempo de espera entre la decisión de segunda instancia y la selección de la tutela para revisión por parte de la Corte Constitucional, algunas organizaciones como la Fundación para la Libertad de Prensa FLIP y

---

Comunitarios”, la Cooperativa Multiactiva de Trabajo Asociado “Punto Verde” (COOPUN-VER), la Asociación de Dirigentes Comunitarios (ASODIC), la Corporación Promotora Cívico Cultural “Zuro Riente”; la Asociación de Comunicadores Populares “Somos Red” (ACOPOSOR) y la Corporación Derechos para La Paz (CDPAZ). Dichas asociaciones contaron con el apoyo y asesoría jurídica de Centro de Estudios de Derecho Justicia y Sociedad “Dejusticia” y “Planeta Paz”.

defensores de la libertad de expresión –Jesús Martín Barbero, Omar Rincón, María Teresa Herrán, entre otros, enviaron cartas a la Corte Constitucional solicitando la revisión de la tutela.

La Corte Constitucional en Auto del 3 de marzo de 2006 selecciona el expediente T-1.294.319 Asociación Red Colombiana de Radio Comunitaria –Recorra– para revisar la sentencia y el 8 de junio de ese mismo año, concede la acción de tutela abriendo el espacio para que las emisoras comunitarias en el dial para las ciudades capitales del país.

La tutela fue una gran sorpresa para Carlos Acero porque las apuestas estaban casi cien contra uno. *¿Quién daba por esa tutela? A parte de nosotros, con todo un aparataje estatal que era muy difícil que la Corte fallara esa tutela a favor.*

### **¿Qué resuelve la Corte Constitucional?:**

La Corte resolvió los siguiente tres aspectos con esta tutela:

- Conceder la tutela revocando los fallos de las dos instancias anteriores.
- Exige al Ministerio de comunicaciones que en un plazo de cinco días debe dar respuestas de fondo a las organizaciones de radio comunitarias en Bogotá sobre las causas por las cuales no ha abierto licitación para adjudicar licencias de este servicio en la capital del país y las razones que se expongan no pueden ser las mismas que se han dado en comunicaciones o recursos anteriores.
- Informar sobre los resultados de los estudios técnicos que el Ministerio de Comunicaciones señala estar realizando desde el 2000 en los diferentes derechos de petición realizados por las organizaciones que hacían radio en Bogotá.

### **¿Qué tutela la Corte?:**

- Que si bien el requisito de obtener la licencia es indispensable debido al uso que se hace de un recurso limitado, como es el espectro electromagnético, éste no puede llegar a convertirse ni en una forma de censura ni en un obstáculo desproporcionado al ejercicio del derecho.

- Que “en suma, la libertad de fundar medios masivos de comunicación, especialmente cuando se concreta en la creación de emisoras comunitarias, es un derecho fundamental que potencia el desarrollo, la participación, el ejercicio del control político, el autogobierno, la creación de redes de solidaridad y la resolución pacífica de las controversias, entre otros aspectos, en las comunidades, particularmente en aquellas marginadas por sus condiciones geográficas, la pobreza, la falta de educación y la violencia. Es por ello que el Estado está en la obligación de promover la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitaria y de no imponer obstáculos injustificados a la formación de estas emisoras”<sup>7</sup>.
- Además, protege los derechos de petición los cuales deben no solo deben ser respondidos, sino que además se debe hacer con razones de fondo. Al respecto señala que “En efecto, como fue explicado en apartes previos, el derecho de petición no se satisface solamente con la emisión de respuestas de manera oportuna y la comunicación de las mismas a los peticionarios, sino que también exige que las respuestas que las autoridades formulen sean claras, completas y de fondo”.
- Agrega que “en la presente oportunidad, la Sala observa que, aunque el Ministerio ha dado respuesta a cada una de las peticiones que los distintos demandantes le han formulado, ninguna de ellas ha ofrecido una contestación de fondo a las preguntas que le han sido formuladas. Ciertamente, a la fecha, la entidad demandada no ha informado a los demandantes por qué no ha efectuado una convocatoria para la concesión del servicio de radiodifusión sonora comunitaria en Bogotá –a pesar de que el servicio fue reglamentado hace más de 10 años–, ni cuándo ésta tendrá lugar”.

El 11 de agosto de 2006, Mincomunicaciones responde el fallo de la Corte Constitucional señalando: “*El Ministerio de Comunicaciones no ha considerado viable aún la adjudicación de licencias para prestar el servicio de radio comunitaria en Bogotá y otras ciudades capitales*”.

Además, señala varios puntos por los cuales no lo ha hecho:

---

7 Sentencia Corte Constitucional T 460 de 2006. Junio 8 de 2006.

- Por el principio de gradualidad establecido en la ley, el cual apunta a reconocer el derecho a la información de aquellos sectores sociales que carecen del servicio de radiodifusión y en este aspecto las ciudades tienen una amplia oferta en diversos medios de comunicación.
- Por la magnitud y complejidad de los procesos que hacen parte de la convocatoria es decir que es necesario que haya condiciones logísticas, administrativas y metodológicas para que se pueda realizar el proceso de licitación.
- La adjudicación de emisoras comunitarias en las ciudades capitales tiene unas características especiales por los cuales habría que adecuar los términos de referencias a éste proceso en las ciudades.
- Por el deber fundamental que tiene el Ministerio de responder por la correcta utilización del espectro radioeléctrico.
- Si bien ya se había creado el espacio para que se abriera la licitación para radios comunitarias en las ciudades capitales fue necesario esperar un tiempo más para que las organizaciones de radio comunitaria vieran su sueño hecho realidad.

### **La espera y la lucha continúan...**

Con el fin de visibilizar la necesidad de emisoras comunitarias en las ciudades capitales, se implementó una campaña con columnistas de los principales medios masivos de comunicación para que incluyeran este tema en sus columnas o que al final de la columna se colocara una frase de apoyo con el fin de visibilizar el proceso que estaban adelantando organizaciones y líderes sociales por la apertura de emisoras comunitarias en las ciudades capitales del país. Esta estrategia fue apoyada por columnistas como Alfredo Molano<sup>8</sup>, Cristian Valencia<sup>9</sup>, Daniel García-Peña<sup>10</sup>, María Teresa Ronderos<sup>11</sup>, Jesús Martín Barbero y Omar Rincón<sup>12</sup>. La revista

---

8 “Emisoras comunitarias”. *El Espectador*. 24 de septiembre de 2006.

9 “¡Una licencia por favor!”. *El Tiempo*, 3 de octubre de 2006. Año y medio más tarde, publica otra columna sobre el tema: “Misterio doloroso”, *El tiempo*. 21 de mayo de 2008.

10 “Con discreción”. *El Espectador*. 10 de febrero de 2007

11 Al final de la columna publicada en *Semana* el 23 de septiembre, escribió un párrafo de apoyo a la campaña de exigencia al Ministerio de Comunicaciones para que abriera la convocatoria para emisoras comunitarias en las ciudades capitales.

12 No hay derecho. 24 de septiembre de 2006

Arcadia publicó en su editorial una nota escrita por Rodrigo Uprinmy y María Paula Saffon<sup>13</sup>.

La FLIP<sup>14</sup> y el sector académico también se solidarizaron con la necesidad de la apertura de la licitación en las ciudades capitales: la Asociación Colombiana de Facultades de Comunicación AFACOM<sup>15</sup> y la Universidad Central<sup>16</sup> emitieron comunicados sobre el tema.

En los meses de septiembre y octubre de 2006, Dejusticia envía a María del Rosario Guerra de la Espriella, Ministra de Comunicaciones, derechos de petición para *sobre el contenido y el alcance del oficio No. 000938 de 11 de agosto de 2006, mediante el cual el Ministerio de Comunicaciones pretendió dar cumplimiento a la sentencia T-460 de 2006 de la Corte Constitucional.*

Debido a que el Ministerio de Comunicaciones, se tomaba su tiempo para responder a los derechos de petición enviados por las organizaciones sociales que interpusieron la acción de tutela, se gestionó con el Senador Alexander López, el envío de los mismos. De esta forma, se estableció un mecanismo para hacer llegar las inquietudes y que estas fueran respondidas a la mayor celeridad.

La apertura de las licitaciones para emisoras comunitarias en ciudades capitales se inició en 2007 en tres grupos: el primero en julio para las ciudades de Tunja, Quibdó, Riohacha, Mitú y Puerto Carreño. El segundo en septiembre de ese año para 15 ciudades capitales: Cartagena, Cúcuta, Pereira, Bucaramanga, Ibagué, Santa Marta, Pasto, Manizales, Neiva, Villavicencio, Valledupar, Montería, Armenia, Sincelejo y Popayán. La tercera y el último en marzo a de 2008 para las ciudades de más de un millón de habitantes: Bogotá, Barranquilla, Cali y Medellín<sup>17</sup>.

---

13 “Bogotá sin radios”. Revista Arcadia. 25 de abril de 2006.

14 La FLIP publica el comunicado “Continúa la negativa del gobierno para las emisoras comunitarias en Bogotá”, 30 de agosto de 2006.

15 13 de septiembre de 2006.

16 5 de septiembre de 2006.

17 Las ciudades de Arauca, San Andrés y Providencia, Florencia, Yopal, Inírida, San José del Guaviare y Mocoa no fueron incluidas en estas convocatorias, porque el servicio de radio comunitaria se les adjudicó en el año de 1997.

El entusiasmo por el anuncio de la apertura de la licitación en las ciudades más grandes del país en marzo de 2008, se opacó cuando el Ministerio de Comunicaciones publicó el borrador de los pliegos de la licitación y en el anexo N° 1 Carta de solicitud e identificación del proponente se incluyó como requisito una *declaración juramentada* de “que ni la comunidad organizada que represento, ni los miembros de la misma prestan o han prestado el servicio de radiodifusión de manera clandestina”.

El 8 de mayo de 2008, algunos congresistas y Concejales de Bogotá<sup>18</sup> de diferentes partidos políticos enviaron una carta a la Ministra de Comunicaciones solicitándole cambio de algunos parámetros de participación y evaluación incluidos el pliego de condiciones de la convocatoria 01 de 2008, que se adelantaba con el objetivo de definir el otorgamiento de viabilidad para la prestación del servicio de radio comunitaria en Barranquilla, Cali, Medellín y Bogotá tales como la inclusión de la declaración juramentada, la reducción de tiempo de experiencia de trabajo social acreditado de las organizaciones que se postularan a la licitación y el cronograma del proceso.

El 3 de junio del mismo año, el Ministerio respondió sobre el requisito de la declaración juramentada, que “la inclusión de este requisito obedece a las responsabilidades constitucionales y legales el Ministerio en materia de control y vigilancia de la utilización del espectro y de la prestación del servicio de radio, con los principios de eficacia, eficiencia y transparencia que rige la contratación y la gestión pública conforme a lo establecido por los artículos 75, 95, 208 y 365 de la Constitución Política, los artículos 4, 23 y 32 del Régimen de Contratación estatal, el Artículo 257 del Código Penal, el Decreto 1447 de 1995 y lo establecido en el Art. 50 del Decreto 1900 de 1990”.

---

18 Congresistas: Gustavo Petro Urrego, Jorge Enrique Robledo, Alexander López Maya, Gloria Inés Ramírez, Orsinia Polanco, Cecilia López Montaña, Juan Manuel Galán y Piedad Córdoba.

Concejales de Bogotá: Carlos Vicente de Roux Rengifo, Álvaro Argote Muñoz, Celio Herrera, Jaime Caicedo Urriago, José Fernando Rojas Rodríguez, Wilson Hernando Duarte Robayo, Laureano Alexi García Perea, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Carlos Roberto Sáenz Vargas, Ati Seygundiba Quiigua Izquierdo, Carlos Fernando Galán.

Agregó que “Sin embargo, teniendo en cuenta que, como se menciona en su comunicación este proceso es de gran relevancia tanto para el desarrollo de las principales ciudades capitales como para el fortalecimiento de las organizaciones sociales y de la democracia local, el Ministerio de Comunicaciones elevara consulta al honorable Consejo de Estado respecto a si esa exigencia contraria los postulados constitucionales y legales, y en el evento de que dicha corporación así lo señale se realizarán las modificaciones a que haya lugar”.

En respuesta dada por el alto tribunal, en julio de 2008 concluye que<sup>19</sup>:

1. “El requisito del Ministerio de Comunicaciones en las convocatorias Nos. 01 y 02 de 2007, y 01 de 2008, de “presentar una declaración juramentada de que la comunidad organizada, ni los miembros de la misma, prestan o han prestado el servicio de radiodifusión de manera clandestina”, si bien no constituye necesariamente una exigencia de declaración en contra, en la práctica la información que se pretende obtener puede derivar en la confesión de un delito, y en consecuencia, tal exigencia atenta contra el derecho a la no autoincriminación.
2. El requisito mencionado limita la participación de las comunidades organizadas en las convocatorias de la referencia, dado que su consecuencia real es que quien no pueda suscribir tal declaración, falte a la verdad o no pueda participar, por tanto, se convierte en una verdadera inhabilidad, tema reservado por la Constitución a la ley”.

Con base en estas consideraciones, la Sala del Consultas del Consejo de Estado respondió:

“La exigencia de presentación de una Declaración juramentada por parte del representante de una comunidad que esté interesada en presentar propuestas dentro de las convocatorias que adelanta el ministerio de Comunicaciones para el otorgamiento de la concesión para la prestación del servicio comunitario de radiodifusión sonora en ciudades capitales, en el sentido de expresar: ‘que ni la comunidad organizada, ni los miembros

---

<sup>19</sup> Radicación No. 1.912 Consejo de Estado sala de Consulta y Servicio Civil. Consejero ponente: William Zambrano Cetina.

de misma, prestan o han prestado el servicio de radiodifusión de manera clandestina', efectivamente constituye una inhabilidad, cuya regulación está reservada de manera exclusiva a la ley”.

El 28 de mayo, en el portal del Ministerio de Comunicaciones se publicó una nota donde se señalaba que “por primera vez en la historia, el Ministerio de Comunicaciones entrega en concesión siete emisoras de Radio Comunitaria en Frecuencia Modulada (FM) en Bogotá”.

Cuatro de las emisoras a las que les fue adjudicada licencia en Bogotá, participaron en el proceso de la acción de tutela –La Calle hoy Ciudad Stereo, Vientos Stereo, Suba al Aire y Ambiente Stereo. Ciudad Stereo devolvió la licencia al MINTIC y en la convocatoria abierta en el 2019, fue incluida la zona que cubría esta emisora para adjudicársela a un nuevo concesionario.

A esta primera convocatoria para acceder a una de las 53 frecuencias y/o licencias disponibles para prestar el servicio de radio comunitaria en las ciudades capitales del país se presentaron un total de 330 solicitudes de organizaciones sociales diversas como juntas de acción comunal, fundaciones y asociaciones de diferentes grupos poblacionales como mujeres, campesinos, personas en condición de discapacidad, tenderos, ambientalistas, médicos y jóvenes, iglesias cristianas y católicas, clubes deportivos, colectivos de comunicación y organizaciones culturales, entre otras.

Cantidad de solicitudes y número de frecuencias proyectadas por ciudad		
Ciudad	# de solicitudes	# de frecuencias proyectadas
Bogotá D.C.	88	7
Medellín	31	4
Cali	24	4
Barranquilla	16	3
Mitú	6	1
Puerto Carreño	6	1
Quibdó	6	1
Riohacha	11	1
Tunja	6	1

Armenia	5	2
Bucaramanga	14	2
Cartagena	11	3
Cúcuta	1	
Ibagué	10	2
Manizales	7	2
Montería	11	2
Neiva	11	2
Pasto	20	2
Pereira	11	2
Popayán	9	2
Santa Marta	12	2
Sincelejo	4	2
Valledupar	8	2
Villavicencio	2	2

### **Del Camino ya construido**

En junio de 2017, se realizó el Primer Encuentro de Emisoras Comunitarias de Ciudades Capitales en Bogotá en el que participaron 38 de casi todas las regiones del país. Es importante señalar la riqueza de formatos y los mecanismos que han implementado para mantenerse al aire. La cooperación internacional, el cobro de la payola y realizar alianzas con diversos sectores, entre otros.

Algunas emisoras que deben sonar localmente es decir en un territorio determinado –ciudad– o en una porción de territorio como sucede en las cuatro ciudades más grandes del país –Barranquilla, Cali, Medellín y Bogotá– han logrado posicionarse algunas nacionalmente como Suba al Aire y Vientos Stereo que figuran dentro de las 50 emisoras más escuchadas de acuerdo a la encuesta de la ECAR –*Estudio Continuo de Audiencia de Radio*–, por encima de emisoras tradicionales como Colmundo Radio, la Voz de Bogotá, Radio Cordillera, Punto Cinco y Radio Capital.

“Nosotros creamos nuestra propia audiencia con nuestro propio modelo que es un modelo de construcción de tejido social enfocado a la promoción

de los artistas locales, de la información, de lo que hace la gente. Eso es lo que lo hace diferente, es nuestro propio modelo y es lo que hace que la propuesta haya valido la pena”, afirma Acero.

La de Arauca, ocupa el primer lugar en el departamento y la de Tunja ocupa el tercer lugar y ha logrado hacer alianza con la academia para implementar campañas dirigidas a prevenir problemáticas de los jóvenes como drogadicción y embarazo adolescente. La emisora de Barranquilla se financia con cooperación y forma parte de un observatorio de ciudades.

Para Carlos Acero, el balance a diez años de haber iniciado labores las emisoras comunitarias en Bogotá, señala que fueron adjudicadas 7 emisoras. Una de estas ya no existe porque entregó la licencia “Poder Stereo”. De las que quedan 2 son cristianas y 4 son laicas y que tienen un trabajo comunitario, no son todas las que se esperaban. “Es difícil evaluar que se haya tenido un gran impacto en la ciudad porque las condiciones son muy diferentes con relación a las comerciales, aquí estamos enfrentados a 60 emisoras comerciales”.

Sin lugar a duda, al cumplirse 26 años de haberse creado la radio comunitaria; *aún está en construcción* como lo señala Carlos Acero. “Agrega que lo interesante es el potencial que hay porque las radios de las capitales llegan a los centros urbanos, una radio puede llegar digamos a dos o tres ciudades intermedias, eso es un potencial enorme... es otra dinámica, eso lo convierte en un potencial: tener la posibilidad de llegar a mucha gente. Por supuesto hay que avanzar en resolver muchos problemas técnicos que necesariamente son importantes para poder tener un impacto”.

Sin embargo, las emisoras comunitarias que funcionan en las ciudades capitales atraviesan por grandes dificultades sobre todo de carácter económico y al cumplirse los primeros diez años de estar al aire, algunos concesionarios entregaron al MINTIC la licencia.

Podemos resumir el imaginario que tiene una parte de la institucionalidad, las dificultades y la situación actual de la radio comunitaria con lo que afirma Jesús Martín Barbero en su artículo *Colombia: una agenda de país*

*en comunicación, ... “desde sus inicios esas radios se vieron enfrentadas a la incompreensión de un Estado que las ha mirado, hasta hace bien poco, no solo con recelo sino con las más explícitas formas de deslegitimación y regulación asfixiante cuando no de destrucción. Un Estado esquizofrénico que, de un lado se niega a regular mínimamente el funcionamiento perverso de unos medios que cada día más descaradamente se desligan de sus responsabilidades de servicio público para dedicarse al más craso de los negocios; y de otro lado, pone todo tipo de trabas al crecimiento y afianzamiento de los medios comunitarios de radio y televisión, negándose obstinadamente a abrir nuevas frecuencias de radio comunitaria a las ciudades hasta que las asociaciones de estos medios le ganan una tutela que obliga al mincomunicaciones a hacerlo; un Estado que sigue impidiendo la conexión entre emisoras comunitarias que buscan tejer país desde sus rincones más apartados y abandonados, mientras las emisoras comerciales pueden conectarse o encadenarse en los modos que quieran y para lo que les dé la gana”.*

### **El salto tecnológico: un reto para el Estado y las organizaciones**

La radio en Colombia está en proceso de dar el salto tecnológico de lo análogo a lo digital. Para las emisoras comunitarias este es un gran desafío ya que deben exigir al gobierno nacional, su inclusión en el proceso y además deben generar contenidos de calidad en nuevos formatos como el podcast para llegar a las nuevas generaciones.

La Federal Communications Commission define la radio digital como “la transmisión y recepción de sonido que ha sido procesado usando tecnología comparable a la utilizada en los reproductores de discos compactos (CDs). En resumen, un transmisor de radio digital procesa sonidos convirtiéndolos en patrones numéricos o de “dígitos” –de ahí deriva el término “radio digital”. En contraste, las radios analógicas tradicionales procesan sonidos, transformándolos en patrones de señales eléctricas que se asemejan a ondas de sonido<sup>20</sup>”.

---

20 <https://www.fcc.gov/consumers/guides/la-radio-digital#:~:text=En%20resumen%2C%20un%20transmisor%20de,asemejan%20a%20ondas%20de%20sonido.>

En la radio digital cambia el modo en el que se envían los contenidos, *es decir la señal moduladora y la portadora continuará siendo una onda electromagnética de alta frecuencia, pero la información que lleve en su interior será digital*<sup>21</sup>.

La forma correcta de definirla es radio digital terrestre y no se debe confundir con la radio en internet, aunque esta también transmite en digital. La calidad del sonido, la selección automática de frecuencia sin importar en qué lugar del país se encuentre y la recepción de información o de datos en tiempo real en la pantalla de los receptores digitales como el clima, noticias, cotizaciones de bolsas, informe de tráfico, publicidad, etc.; y la posibilidad de convertir el computador personal en un receptor radiofónico a través de una tarjeta de radio digital; son algunas de las ventajas que tiene este nuevo sistema.

La Agencia Nacional del Espectro ANE es la entidad encargada de realizar el estudio técnico en el marco de la gestión y planeación del espectro, el cual se inició en septiembre del 2020 con una investigación sobre el desarrollo y evolución de la radio digital en otros países incluyendo algunos de la región y recomendaciones de las organizaciones internacionales expertas y reguladoras del tema.

Una vez, se tenga el estudio, “se tiene prevista, una etapa de socialización y consulta pública... con el fin de garantizar la participación ciudadana y de todos aquellos que hacen parte directa e indirectamente del sector de la radiodifusión sonora y así recibir recomendaciones, sugerencias y propuestas alternativas frente al desarrollo e implementación de la radio digital en Colombia<sup>22</sup>”.

---

21 <https://radioslibres.net/72-como-funciona-la-radio-digital/>

22 Respuesta al Derecho de petición ANE No. GD-010617-E-2020 del 30 de septiembre de 2020 – radicado MinTIC No. Radicado 201047007 del 18 de agosto de 2020.

## Las ondas de la paz en los territorios

Cinco municipios colombianos, de los más azotados por el conflicto armado interno, tienen hoy una de las emisoras que fueron pactadas dentro del Acuerdo de Paz firmado con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC– y el Gobierno colombiano en 2016.

“20 emisoras en FM, de interés público<sup>23</sup>, clase “C”, en las zonas más afectadas por el conflicto, en los puntos geográficos y con la potencia que la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final defina de óptimo alcance para la emisión de señal y que serán asignadas a Radio Televisión Nacional de Colombia –RTVC, con el objetivo de hacer pedagogía de los contenidos e informar sobre los avances de la implementación del Acuerdo Final”.

En el punto 6.5 del Acuerdo final, se establecieron los parámetros para el funcionamiento de estas como quien las administrará, con el “fin de hacer pedagogía sobre los contenidos y dar a conocer los avances en su implementación<sup>24</sup>”.

Ubicación y área de cubrimiento	Potencia aprobada <sup>1</sup>	Frecuencia	Población estimada de cubrimiento <sup>2</sup>	Fecha inició emisiones	Líder de la emisora
Chaparral, Tolima	5 KW	103.5 FM	50.889	25 de junio de 2019	Elizabeth Tique Galindo
Ituango, Antioquia	5 KW	92.3 FM	28.220	2 de julio de 2019	Wilson Cartagena
Fonseca, Guajira	5 KW	92.2 FM	45.558	13 de agosto de 2020	Luis Gerardo Freyle
San Jacinto, Bolívar	5 KW	89.8 FM	24.910	13 de agosto de 2020	Rosember Amaya
Convención, Norte de Santander	5 KW	94.7 FM	19.916	13 de agosto de 2020	Geovanny Mejía Cantor

---

23 En Colombia, las emisoras están clasificadas en: emisoras comerciales, emisoras de interés público y las emisoras comunitarias.

24 Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, p. 217

Estas emisoras para la convivencia y la reconciliación, como quedó estipulado en el Acuerdo de interés público clase “C”, *tienen un nivel de cubrimiento zonal restringido*, “por lo tanto su alcance es cubrir el municipio sede de la concesión, sin perjuicio de que la señal pueda ser captada en zonas pertenecientes a otros municipios”<sup>25</sup>.

En la legislación colombiana, las emisoras de interés público tienen como propósito “satisfacer las necesidades de comunicación del Estado con los ciudadanos y comunidades, en el área geográfica objeto de cubrimiento<sup>26</sup>” y *no pueden arrendar espacios ni transmitir ningún tipo de programa con fines proselitistas, emitir publicidad o propaganda comercial ni política.*

Norbey Antonio Valencia, líder juvenil de Chaparral, ha participado varias veces en los programas que hace la emisora y señala sobre ella, “que la gente sabe que la radio nacional está presente en el municipio<sup>27</sup>” y agrega que la radio se constituye en el único medio para informarse en las áreas rurales.

No pudo asistir al lanzamiento de la emisora pero siguió atento la programación de ese día por Facebook Live y, al principio, hubo mucho escepticismo porque “la gente tuvo tanto el tema de la violencia arraigado y ver que quienes estuvieron alzados en armas ahora se estaban sentando detrás de los micrófonos, era algo que nunca se lo esperaban y menos que un día se fueran a sentar detrás de los micrófonos en un medio financiado por el Estado, un medio público, un medio a través del cual se difunde información de la ciudadanía en general, no información de como antes cuando ellos difundían algo con contenido propio de ellos sino que ahora se sentaban con personas de la cotidianidad, de la vida civil del país a compartir información de interés general”.

Agregó que “eso al principio fue (...), como antes se les decía, los de arriba ahora están aquí y se sientan acá porque cuando eso vino Rodrigo Londoño. Entonces la gente se sintió. El tema emotivo fue fuerte, en la gente hubo

---

25 Derecho de petición No. 202103100018381 de abril del 2021

26 <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Micrositios/Radio-de-Interes-Publico/Descripcion-Radio-de-Interes-Publico>

27 Entrevista a Norbey realizada el 27 de abril de 2021.

mucha emotividad en cuanto ¿qué hace ese señor acá?, ¿por qué está acá? Pero también hubo gente que decía que siquiera era una muestra de que realmente las cosas estaban cambiando, que ya era más cuestión de nosotros poner de nuestra parte para que también el tema de los acuerdos se viera reflejado de manera positiva y todo lo que está ahí pues lograra tener los resultados que se esperan y que no fueran saludos a la bandera”.

Una vez definidos los lugares donde deben funcionar estas emisoras, se tiene un año de plazo para que entren en funcionamiento y para ello cada emisora cuenta con un equipo de trabajo integrado por 6 personas dentro de los cuales hay 5 periodistas y un operador técnico que están vinculados “mediante contratos de prestación de servicios, deben acoger las pautas editoriales y de producción radiofónica determinadas por RTVC/Radio Nacional de Colombia. Su supervisión está a cargo del director de Radio Nacional de Colombia”<sup>28</sup>. De los 30 contratistas que laboran actualmente en estas emisoras, 15 son hombres y 15 son mujeres, de los cuales 4 son excombatientes de las FARC, reincorporados a la vida civil –2 están en la emisora de Chaparral, Tolima, y 2 en la emisora de Ituango, Antioquia–.

El presupuesto anual de funcionamiento de cada emisora es de \$286 millones 742 mil 400 pesos<sup>29</sup> y proviene del Fondo Único para las Comunicaciones –FUTIC– a través del rubro Paz<sup>30</sup>. Dentro del presupuesto no se consideran recursos de cooperación internacional.

El tiempo de funcionamiento de estas emisoras también quedó definido en el punto 6.5 del *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, en donde se establece que después de los dos primeros años de funcionamiento, Radio Televisión Nacional de Colombia –RTVC– administrará estas emisoras por cuatro años más. Luego de 6 años de funcionamiento de las emisoras para la convivencia y la reconciliación, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –MINTIC–, a partir del concepto de la Comisión de Seguimiento de Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo

---

28 Derecho de petición No. 202103100018381 de abril del 2021.

29 Derecho de petición No. 202103100018381 de abril del 2021

30 Derecho de petición No. 202002130016232 del 18 de agosto de 2020.

Final –CSIVI–, podrá prorrogar la licencia a estas emisoras por 4 años más. Es decir, que su funcionamiento está proyectado a 10 años y “si el gobierno tiene voluntad política” se podrán tener 4 años más de funcionamiento de estas emisoras, afirmó Manuel Bolívar, encargado de este punto en el Partido Político Los Comunes.

La puesta al aire de las 20 emisoras no tiene una fecha límite, solo se señala que una vez la CSIVI defina los lugares desde donde deben emitir o funcionar, RTVC tiene un año para ponerlas en funcionamiento. Además de las 5 emisoras que estaban funcionando, en junio del 2020 se aprobaron 6 puntos más: Algeciras, Huila; Florida, Valle del Cauca; Bojayá, Chocó; Arauquita, Arauca; Puerto Leguizamo, Putumayo y El Tambo, Cauca<sup>31</sup>. Se tiene previsto que las 4 primeras estarán al aire el 21 de mayo de 2021 y las dos últimas se para iniciar emisiones en el segundo semestre del mismo.

Otro aspecto importante definido en este punto 6.5 es que el “Comité de Comunicaciones Conjunto, compuesto por delegados del Gobierno Nacional y de las FARC-EP en tránsito a la vida civil, definirá de común acuerdo, los contenidos de pedagogía y su producción”<sup>32</sup>.

El Comité de Comunicaciones Conjunto está conformado por integrantes del gobierno, representantes de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, Partido Comunes acompañados y asesorados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC.

Después de los dos primeros años de funcionamiento, Radio Televisión Nacional de Colombia –RTVC– administrará estas emisoras por cuatro años más en los que la programación se asignará bajo los principios que

---

31 [https://twitter.com/PosconflictoCO/status/1260963233801830401?ref\\_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1260963233801830401%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1\\_&ref\\_url=https%3A%2F%2Fwww.semana.com%2Fnacion%2Farticulo%2Fcolombia-contara-con-seis-nuevas-emisoras-para-la-paz%2F671466%2F](https://twitter.com/PosconflictoCO/status/1260963233801830401?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1260963233801830401%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.semana.com%2Fnacion%2Farticulo%2Fcolombia-contara-con-seis-nuevas-emisoras-para-la-paz%2F671466%2F)

32 Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera

rigen la radio de interés público, de la siguiente manera: un tercio para las organizaciones de víctimas en esos territorios, un tercio para ECOMÚN<sup>33</sup> y un tercio para organizaciones comunitarias de esos territorios, con el fin de promover la convivencia, la reconciliación y la construcción de la paz. La asignación de las franjas horarias a los tres sectores se hará de forma equitativa<sup>34</sup>.

Sobre la capacitación, el Acuerdo Final señala que “durante los dos primeros años, Radio Televisión Nacional de Colombia –RTVC definirá una ruta de capacitación técnica de hasta 6 persona de los tres sectores, en forma equitativa, 20 cupos por sector, como operadores y productores de radio de estas emisoras, con el fin de que puedan multiplicar el conocimiento”<sup>35</sup>.

Al respecto, RTVC en el derecho de petición No. 202102130018292 de abril de 2021, informa que entre el 23 de noviembre y el 18 de diciembre de 2020 desarrolló el *seminario semipresencial Ondas de Paz: radio para todas las voces de las regiones*, en el que participaron 47 personas provenientes de zonas afectadas por el conflicto armado y en donde operan las nuevas emisoras para la Convivencia y la Reconciliación pertenecientes a organizaciones de víctimas, Ecomún, organizaciones comunitarias y miembros de las emisoras de paz de Radio Nacional de Colombia, que abordaron los siguientes módulos: los sentidos de la radio, producción radial, ética periodística, y verificación de datos y edición de sonido.

Para la selección de las personas que participaron en el Seminario se realizó un trabajo de articulación y búsqueda de organizaciones de los tres sectores o grupos que deben estar en el proceso de las emisoras de paz. Por un lado, ECOMÚN en donde el partido político Comunes suministró los datos de los 13 participantes en la capacitación. Por otro lado, para identificar a

---

33 “ECOMÚN: Economías Sociales del Común. Es una organización que surge en el marco del Acuerdo para la reincorporación económica y social de los hombres y mujeres que dejaron las armas de las FARC-EP. Esta organización hoy tiene asociadas 110 organizaciones de economía social y solidaria y creemos que a junio tendremos más o menos unas 150 organizaciones donde agrupa más o menos unos 5 mil a 6 mil compañeros y compañeras en proceso de reincorporación. En ECOMÚN estamos haciendo el proceso de transformación a segundo nivel, hoy somos una cooperativa de primer nivel de personas jurídicas y personas naturales”. Entrevista a Pablo Atrato realizada el 6 de abril de 2020.

34 Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera

35 Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera

las organizaciones comunitarias se tuvo el acompañamiento del Ministerio del Interior, las alcaldías locales y los integrantes de las emisoras de paz y, finalmente, para las víctimas se realizó un trabajo entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas e integrantes de las mesas municipales de víctimas donde se encuentran las emisoras de paz.

En lo que se refiere a la programación, respuesta a un derecho de petición<sup>36</sup>, RTVC señaló que “las emisoras a la fecha emiten 36.5 horas de programación semanal de la región y para la región y el resto de las horas están conectadas con la parrilla nacional”.

Cuadro horas a la semana EMISORAS DE PAZ....  
 Todavía no se guardó.

Hora referencia	Lunes	H	Martes	H	Miércoles	H	Jueves	H	Viernes	H	Hora referencia	Sábado	H	Domingo	H
6am	Colombia Al Aire	1	Colombia Al Aire	1	Colombia Al Aire	1	Colombia Al Aire	1	Colombia Al Aire	1	6am	Campo en la Radio	1		
1pm											1pm	Música con tu acento	4	Música con tu acento	4
2pm											2pm				
5:30pm	Profe en tu casa	0.5	Profe en tu casa	0.5	Profe en tu casa	0.5	Profe en tu casa	0.5	Profe en tu casa	0.5	5:30pm				
7pm					Encuentros	2					7pm				
9pm									Parrandeando	9	9pm	Parrandeando	9		
		1.5		1.5		3.5		1.5		10.5			14		4
<b>TOTAL HORAS A LA SEMANA</b>															<b>36.5</b>

Frente al peticionado “¿Con qué personal cuentan para su funcionamiento estas emisoras para la convivencia y la reconciliación?”

### Parrilla descentralizada

A Yuri Bibiana Moreno Gutiérrez, líder indígena del corregimiento de las Hermosas, señaló que la franja de las horas de la tarde, hacia las cinco, es la que más les gusta porque es la programación con temas locales, de los líderes, la música que es lo que más se acopla al territorio.

Agregó que los temas que más le han gustado son los que trataron sobre el empoderamiento de las mujeres, donde mostraron cómo se fueron transformando a través de la historia, los nuevos liderazgos, qué han hecho en los territorios y la transformación del territorio después del Acuerdo de Paz.

<sup>36</sup> Derecho de petición con radicado No. 202002130016232 del 18 de agosto del 2020 y con respuesta del 1 de septiembre del 2020.

Bolívar señaló que en lo relacionado con la articulación con las víctimas ha sido un trabajo interesante, que los micrófonos de las emisoras están abiertos a ellas y, a finales del año pasado, se realizó un festival de música campesina en su honor, donde participaron grupos víctimas del conflicto armado. El lanzamiento del CD del festival se realizó el 9 de abril.

Durante el 2020, en sus transmisiones descentralizadas, las 5 emisoras de paz que emitieron 4.005 horas al aire y en promedio cada una produjo un total de 192 horas mensuales al aire<sup>37</sup>.

Al indagar sobre la programación que se emite teniendo en cuenta el enfoque diferencial, RTVC señaló que de acuerdo a los indicadores existentes en la base de datos de los espacios informativos, culturales, musicales y de servicio de las emisoras de paz de Radio Nacional de Colombia el 27% de los invitados y/o temáticas de sus programas estuvieron dedicados a organizaciones sociales; 23% se relacionaron con pedagogía sobre los Acuerdos de paz; otro 23% a los municipios que hacen parte de los programas de desarrollo con Enfoque Territorial (PDET); 11% a las víctimas, 7% a grupos étnicos; 6% a municipios con alertas tempranas y 6% a municipios con alertas tempranas y 3% a los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

Como en todo proceso, las dificultades no están ausentes y en este caso el mal estado de las vías generado por las lluvias afectó la entrega de los equipos, así como la variación de la tasa de cambio representativa del mercado y de los precios del mercado afectaron el presupuesto inicial frene a la contratación de las soluciones.

Las emisoras de la convivencia y reconciliación forman parte del punto 6.5 herramientas de difusión y comunicación del *Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* “con el fin de hacer pedagogía sobre los contenidos del Acuerdo Final y dar a conocer su implementación”, que estableció tres herramientas: redes sociales, un espacio en televisión institucional y las emisoras de la convivencia y la reconciliación.

---

37 Derecho de petición No. 202103100018381 de abril del 2021.

Sobre el espacio institucional se transmitió el programa “Mimbre” durante dos años –desde el 2018 hasta el 2019– por el canal institucional, en el horario de los sábados de 9:00 p.m. a 10:30 p.m., con repetición los lunes desde las 12 m hasta la 1:30 p.m.; las redes sociales de este programa, que hacían todo el trabajo promocional, se mantuvieron activas hasta el año pasado, así como la página web. Este programa fue nominado a los “Premios Televisión América Latina (Tal) 2019, galardones que reconocen la excelencia y la calidad en la producción de contenidos que realizan en los canales públicos y culturales del continente”<sup>38</sup>.

Sobre Mimbre, Bolívar afirma que para la realización de este programa “se recorrieron comunidades, se crearon lazos con la comunidad porque ese es el objetivo que nosotros planteamos con la implementación de este acuerdo y es que a través de estas herramientas de difusión y comunicación” no solamente se haga pedagogía de paz, no solamente se informe sobre los avances de la implementación, sino que también se reconstruya el tejido social a través de ese ejercicio, se reconstruyan los lazos de la comunidad a través del afecto y el trabajo solidario y comunitario allí donde debido a la guerra se fracturó la sociedad.

La Procuraduría General de la Nación, en su segundo informe al Congreso sobre el estado de avance de la implementación del Acuerdo de Paz presentado en septiembre del 2020, señala que la “definición de los puntos geográficos es una competencia asignada a la CSIVI, y en ese sentido, el trabajo del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se encuentra limitado a las decisiones y tiempos de esta instancia”.

Agrega el informe que, aunque se ha informado a este ente de control “que MINTIC y la Agencia Nacional del Espectro han adelantado estudios técnicos para sugerir las posibles ubicaciones, en función de la existencia de canales en el espectro radioeléctrico, la Procuraduría ve con preocupación que ha tomado más de tres años definir la ubicación de once (11) emisoras e iniciar la operación de dos (2) de ellas. En ese sentido, el avance en la toma de decisiones en la CSIVI no se compadece con los tiempos que supone la

---

38 <https://mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/MinTIC-en-los-Medios/102635:Television-publica-nacional-logra-24-nominaciones-en-Premios-TAL-2019>

planeación presupuestal y el inicio de operaciones de las emisoras, y alerta el posible riesgo de no alcanzar a poner en funcionamiento la totalidad de ellas antes de la fecha estipulada para la terminación de la implementación del Acuerdo”.

## Conclusiones:

- Las emisoras para la paz que se vienen implementando, a pesar de que tienen una buena potencia, no logran llegar a algunas zonas rurales del municipio, como es el caso de Chaparral (Tolima).
- Es aún muy pronto para realizar un balance sobre la incidencia de estas emisoras en los territorios donde funcionan, ya que dos van a cumplir 2 años al aire y 3 más van a cumplir un año y, como lo afirmó Norbey Antonio Valencia, todo lleva un proceso y se necesita tiempo para que la comunidad logre apropiarse de la emisora y desarrolle un sentido de pertenencia. De acuerdo a lo señalado por los entrevistados, reconocen estas emisoras como de RTVC o de la Radio Nacional de Colombia, pero no las reconocen como las emisoras que son producto del Acuerdo de Paz.
- La parte técnica y el montaje de las emisoras es un primer paso, pero el trabajo apenas inicia para que estas emisoras generen procesos de transformación en los territorios.
- Es importante que los diferentes organismos que le hacen seguimiento al Acuerdo de Paz, no solo se fijen en los indicadores numéricos, sino que es necesario incluyan valoraciones cualitativas que permitan medir el impacto y las transformaciones que genera un medio de comunicación, en este caso la radio, más cuando en muchos municipios del país es el único medio que llega.
- Hace falta una estrategia de comunicaciones que tenga como objetivo posicionar los avances de la implementación del proceso de paz, en este caso con las FARC, y para ello se requiere voluntad política de los gobiernos de turno y de los grandes medios, comunitarios, de interés público con el apoyo de la comunidad internacional para generar una gran alianza.
- De los tres indicadores establecidos en la matriz del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz –PMI–, que tienen relación con las emisoras de la Convivencia y la Reconciliación– uno se cumplió: operadores y/o productores (ECOMÚN, víctimas, y organizaciones comunitarias) de radio de estas emisoras capacitados y, a partir de mediados de mayo, cuando entren las nuevas emisoras a emitir, se habrá llegado al 50%

del total de los indicadores relacionados con la mitad de las emisoras funcionando y produciendo contenidos pedagógicos sobre al el Acuerdo y avances de su implementación.



Noruega en Colombia  
Real Embajada de Noruega en Bogotá



**PLANETA PAZ**

Sectores Sociales Populares  
para la Paz en Colombia

Esta publicación ha sido realizada gracias al convenio COL-20/0007 apoyado a CDPAZ-Planeta Paz por la Embajada de Noruega en Bogotá. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de sus autores y de Planeta Paz, y bajo ninguna circunstancia debe considerarse que refleja la posición de la Embajada.